



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 -2023

CARTA

Código: GD – F.01

4500-0053.04

Versión: 00

SECRETARIA DE EDUCACION

### CIRCULAR NRO. 43

**PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS-  
SECTOR EDUCACION.

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACION

**ASUNTO:** APLICACIÓN ALIVIOS FINANCIEROS POR LA EMERGENCIA  
SANTIARIA, ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA.

**FECHA:** MAYO 4 DE 2020

Con el fin de dar alcance a las disposiciones e instrucciones emitidas por el Gobierno Nacional, con destino a las entidades financieras para brindar alivios o beneficios en sus obligaciones crediticias a sus clientes, es necesario que la Secretaría de Educación, como dependencia encargada de realizar descuentos de nómina al personal docente, directivo docente y administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones indicar lo siguiente:

1. La Secretaría de Educación, realiza deducción de las sumas de dinero que el personal docente, directivo docente y administrativos adeuden a las entidades operadoras de libranzas para ser depositados en sus cuentas bancarias.
2. Los docentes, directivos docentes y administrativos del sector educación deberán solicitar a la respectiva entidad operadora de libranza, los beneficios que hayan dispuesto para sus clientes, caso en el cual, dicha entidad deberá expedir un documento con destino a la Secretaría de Educación, en donde **se ordene el no descuento de la cuota**, así mismo deberá reportar por medio de las novedades mensuales de nómina la finalización de las cuotas de los beneficiarios de los alivios, este reporte lo realizan las entidades de libranzas mediante archivo plano, así mismo, dichas entidades deberán reportar nuevamente por novedades de nómina el ingreso del descuento.
3. El Municipio de Girón- Secretaría de Educación, actúa únicamente como pagador, por lo tanto, no interviene ni intervendrá en los acuerdos particulares que celebren los docentes, directivos docentes y administrativos con los operadores de libranza.

Carrera 25 No. 30 - 32, Parque Principal, Girón – Santander  
Teléfono: (+57) 7 646 30 30 - Fax: (+57) 7 646 68 61 - PBX: (+57) 7 646 30 30  
Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.



CARLOS ROMÁN ALCALDE 2020 -2023

CARTA

Código: GD – F.01

4500-0053.04

Versión: 00

SECRETARIA DE EDUCACION

4. Ante la ausencia de orden expresa del operador de libranza que autorice detener los descuentos de libranza, la secretaria de Educación continuará con los descuentos.
5. Los docentes, directivos docentes y administrativos del Municipio de Girón adscritos a la nómina del sector educación interesados en los beneficios deberán solicitarlos directamente en las entidades operadoras de libranzas.
6. Las entidades financieras y/o bancarias, deberán reportar por medio de las novedades mensuales de nómina (archivo plano) la finalización de los descuentos del personal beneficiario del alivio financiero, así mismo, deberá reportar las novedades de ingreso de los mismos descuentos en las fechas correspondientes.

Cordialmente.

  
**JUAN JOSE GOMEZ VELEZ**  
Secretario de Educación

Elaboró: Claudia Juliana Rondón Prada- Profesional Especializada (E).